



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de **Presupuesto y Hacienda** ha considerado los Proyectos de **Ley N°: 38604 CD-FP-PS** del diputado Real, por el cual se crea un Programa Provincial de Información y Coordinación sobre el derecho a la intimidad en internet, a los efectos de prevenir conductas como el sexo virtual, sexting y grooming entre adolescentes y jóvenes en el ámbito de la Provincia; **N° 39962 CD-FP** de los diputados Basile y Peralta, por el cual se crea el Plan Integral de Concientización, Prevención y Difusión de Información “Contra el Grooming”; **N° 41472 CD-FPCS** de los diputados Basile y Peralta, por el cual adhiere la provincia de Santa Fe a la Ley Nacional N° 27590- Ley Mica Ortega, que estable el Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niños, Niñas y Adolescente; **N° 41491 CD-FP-PDP** del diputado Real, por el cual se adhiere la Provincia a la Ley Nacional N° 27590 (creación de un Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso entre Niñas/os y Adolescentes) y **N° 41612 CD-FE-JUNTOS POR EL CAMBIO** de la diputada Arcando, por el cual se adhiere la Provincia a la Ley N° 27590 “Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niñas, Niños y Adolescentes; que cuenta con dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión precedente, aconsejando su aprobación.

SALA DE LA COMISIÓN, 21 de Octubre de 2021.

FIRMANTES: GRANATA, OLIVERA, MARTÍNEZ, PALO OLIVER, DONNET, AIMAR, ULIELDIN, BASTIA, SOLA Y SENN.